



INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

GENERALIDADES


Lugar y fecha de emisión:	Noviembre 29 de 2021.
Destinatario del informe:	Dirección y Subdirección Jurídica, secretaria técnica del comité de contratación.
Nombre del informe:	Informe de Ley correspondiente al seguimiento realizado al proceso de contratación y a la publicación contractual en la Plataforma Gubernamental SECOP de conformidad con la normatividad vigente aplicable.
Tipo de informe:	() Preliminar (X) Definitivo
Objetivo general del informe:	Verificar el grado de cumplimiento por parte del proceso Gestión jurídica, de la obligación de publicar los documentos y actos administrativos generados del proceso contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de conformidad con las disposiciones, directrices, procedimientos y exigencias legales, tanto internas como externas aplicables al proceso de contratación ciñéndose a la normalidad vigente sobre el tema.

CONTEXTO

Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo Estratégico Institucional:	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar los recursos financieros y las actividades requeridas para el desarrollo de los programas y proyectos institucionales, a través de la vinculación de actores públicos, privados, comunitarios y académicos. Brindar un servicio eficiente y de calidad, que contribuya al reconocimiento de la Institución dentro de la comunidad.
Dimensión – Política MIPG:	<ul style="list-style-type: none"> 2ª dimensión Direccionamiento estratégico y planeación: Política de Planeación institucional. 3ª dimensión Gestión con valores para el resultado: Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público. 5ª dimensión Información y Comunicación: Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):	<ul style="list-style-type: none"> Principios contractuales: La actividad contractual del Estado debe desarrollarse en virtud de los principios de transparencia (artículo 24 ley 80 de 1993), economía (artículo 25 Ley 80 de 1993) y responsabilidad (artículo 26 Ley 80 de 1993); así como en los postulados que rigen la función pública, principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (artículo 209 Constitución Política), los cuales se efectivizarán en la medida en que se cumpla con los deberes de planeación y selección objetiva del contratista. Valores del servicio público - DAFP: Honestidad, compromiso, Diligencia y Justicia.





 Principios MIPG: Integridad, transparencia y confianza.
Orientación a resultados. Excelencia y calidad.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE – JOCI

Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):	Verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones, directrices, procedimientos y exigencias legales en lo relacionado con la publicación en la plataforma gubernamental SECOP.
Alcance del informe:	<p>El informe evaluará de una muestra aleatoria contratos, el cumplimiento del proceso contractual de conformidad con la base de datos de contratos institucional descargada del Sistema de Información Institucional - SIFI para el período de seis (6) meses, contados a partir del 1 de abril hasta el 30 de septiembre de 2021.</p> <p>La muestra aleatoria corresponderá a veinticinco (25) procesos de contratación de un total de (350) adelantados por la Entidad en la plataforma SECOP II, que equivalen a un nivel de confianza del 70%.</p>
Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):	<p>La implementación del Módulo de auditorías ha conllevado a generar reprocesos y nos ha obligado a analizar nuevamente la muestra de auditoría, las pruebas realizadas, los procedimientos ejecutados, los riesgos evaluados, la revisión de expedientes y demás actividades efectuadas en el marco de la presente auditoría, se realizaron acorde a la capacidad operativa de la JOCI, entendiendo los demás compromisos de la Jefatura.</p> <p>En aras de no incurrir en inhabilidades o conflictos de intereses, el profesional Universitario de Control interno, fungió en esta auditoría como auditor observador, debido a que la vigencia 2020, hizo parte del equipo de la subdirección jurídica y apoyo las funciones del equipo de contratación.</p>
Equipo auditor:	<p>Catalina Vásquez Restrepo – jefe de oficina de Control interno, Auditor líder.</p> <p>Diego Echeverri Montoya – Profesional Universitario; Auditor Observador.</p>
Muestra de auditoría:	<p>Se descargó la base de datos de contratación del Sistema de Información Institucional - SIFI, en donde se evidenciaron un total de trecientos cincuenta contratos realizado por la entidad con fecha al 23/09/2021; los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: (208) en ejecución; terminados (7); liquidados (92); Perfeccionados (17) y anulados (26); entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2021; dichos contratos se dividen en cuatro (4) modalidades de contratación, así: trecientos cuarenta (340) contratación directa; seis (6) mínima cuantía, uno (1) selección abreviada – Acuerdo Marco de Precios; dos (2) Selección abreviada – subasta inversa y uno (1) Asociación y apoyo (fuente de información SIFI).</p>





	<p>La muestra aleatoria corresponderá a veinticinco (25) procesos de contratación de un total de (350) adelantados por la Entidad en la plataforma SECOP II, que equivalen a un nivel de confianza del 70%.</p> <p>Dado lo anterior, se decidió a criterio del equipo auditor, realizar revisión de la totalidad de los contratos bajo la modalidad de mínima cuantía y selección abreviada – acuerdo Marco de Precios y Subasta Inversa, y los seis (6) que corresponde a los interadministrativos; es decir, los dieciséis (16) expedientes contractuales serán objeto de revisión en el presente seguimiento. Los contratos son los siguientes: Selección abreviada – Acuerdo Marco de Precios #259 y Subasta Inversa # 295 y # 484; y los que corresponden a Mínima Cuantía serían los contratos # 228 servicio de salud; y los contratos #250; #251; #252 #253; y # 273 que correspondes a otros servicios.</p> <p>Los Interadministrativos serían los siguientes: #204; #227; #232; #257; #262. Y el que corresponde a asociación y apoyo que se identifica con el numero #436.</p> <p>Adicionalmente, referente a los treientos treinta y cuatro (334) contratos bajo la modalidad de contratación directa prestación de servicios y apoyo a la gestión, se decidió revisar una muestra aleatoria de nueve (9) contratos, los cuales son los siguientes: de los (92) Contratos liquidados según SIFI se revisaran tres (3) que corresponde a los contratos identificados con los números No. 403; No. 391 y 332 del 2021; los contratos que en SIFI se encuentran como perfeccionados y en ejecución los cuales son los siguientes seis (6) Contrato No. 283; 290; 311; 352; 399 y 411 de 2021.</p> <p>No obstante, el equipo auditor informo en el memorando de apertura de auditoria que podría ser posible que, durante la ejecución de la auditoría, y en la realización del plan de pruebas y muestras; se tenga la necesidad de ejecutar técnicas de muestreo y definición de muestras adicionales de auditoría, a las acá planteadas; en caso de suceder esto, se le informará a los auditados que expedientes contractuales adicionales se requerirán para su envío y posterior revisión por parte de la JOCI.</p>
<p>Metodología y procedimientos aplicados:</p>	<p>Consulta y entendimiento normativo como de los lineamientos internos.</p> <p>Revisión y análisis de los registros enviados como parte de los requerimientos solicitados, los cuales hacen parte de los papeles de trabajo de la auditoria.</p> <p>Revisión y análisis de los documentos objeto de la muestra cargados en la plataforma gubernamental SECOP II y en la plataforma gestión transparente de la Contraloría General de Medellín.</p>
<p>Resumen ejecutivo:</p>	<p>Una vez vencido el plazo para las respectivas aclaraciones o justificaciones a las observaciones que integran el informe</p>





preliminar (el cual fue comunicado mediante memorando digital No. 2064, del 20 de noviembre de 2021), y presentado las aclaraciones respectivas frente a la observación plasmada en este informe, el equipo auditor una vez validado los aportes considera que dicha aclaración no desvirtúa la observación, no obstante, se envió respuesta a las aclaraciones dadas el cual se adjunta como anexo al presente informe, por lo tanto, se entenderá que el informe preliminar queda en firme, como el informe definitivo, por lo tanto, queda así:

A continuación, se exponen los resultados derivados de las verificaciones realizadas a las muestras de auditoría, las cuales se informaron en el numeral 1.3 Alcance.

Proceso Contractual de la Entidad.

Se realizó revisión en cuanto a la oportunidad y calidad de la información contractual rendida en la plataforma gubernamental SECOP en referencia a la muestra de auditoría, la cual fue definida en el numeral 1.3 Alcance; y de conformidad a la muestra de auditoría general que reposa en los Papeles de trabajo PT tabla en Excel para la validación de la publicación en SECOP, la cual corresponde a veinticinco (25) contratos.

Dado lo anterior, a continuación, se exponen los resultados obtenidos de dicho seguimiento, según la modalidad de contratación:

Contratación directa:

- La entidad dio cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente aplicable, ajustándose a los 3 días establecidos por Ley para su publicación, para los documentos considerados en la etapa de planeación y post contractual, para la etapa de ejecución del contrato se continúa presentando debilidades, a la fecha se continuó publicando la ejecución de los contratos como una buena práctica que tenía la entidad, durante la vigencia 2019; por lo tanto se resalta nuevamente dicha labor la cual se pudo evidenciar en los contratos de la muestra, los cuales se observaron en la plataforma gubernamental SECOP II, cumpliendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015..

Mínima cuantía:

- Se validó en la plataforma SECOP II, el cumplimiento de lo establecido establece el Decreto 1081 de 2015 en su artículo 2.1.1.2.1.8, en el cual se evidencia los documentos objetos del contrato y lo relacionado a la ejecución contractual, por lo tanto,





se evidenció el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, más aún que la entidad migro a SECOP II dando cumplimiento a lo establecido en la circular 001 de 2021 de Colombia compra eficiente.

Los contratos que se encuentra con los documentos requeridos corresponden a:

Contratos Minia Cuantía
228/2021
250/2021
251/2021
252/2021
253/2021
273/2021

Selección abreviada – Menor Cuantía:

- Ofiexport S.A.S 295 - 2021 Selección Abreviada - Subasta Inversa.
- New Copiers 484 - 2021 Selección Abreviada - Subasta Inversa.

Para estos contratos en la plataforma gubernamental SECOP II, se observó que contaban con la información mínima requerida como se evidencia en los links que reposa en PT- Link publicación SECOP.

En conclusión, la entidad cumple con la normatividad vigente aplicable para la publicación de los contratos.

Contratos Interadministrativos:

- La entidad ha dado cumplimiento al principio de la transparencia y publicidad al rendir dichos contratos tanto en la plataforma SECOP II como en GT de la Contraloría General de Medellín. Los contratos verificados corresponden a los siguientes:

ESU (Vigilancia)	204 - 2021
Tele Medellín	227 - 2021
EDU (Patología)	332 - 2021
Impretics	257 - 2021
Metroparques	262 - 2021
VIVA	436 - 2021





Publicación de documentos de ejecución contractual:

Todos los contratos objeto de la muestra de auditoría, ósea los veinticinco (25) contratos de la revisión contaba con la publicación de los documentos referentes a la ejecución contractual; tales como, cuentas de cobro, informes de seguimiento, recibos de pago, o demás información que dé cuenta de la ejecución de los mismos; situación que evidencia avances por parte de la entidad en cumplir con lo que establece el Decreto 1081 de 2015 en su artículo 2.1.1.2.1.8.

Orden de compra.

- El contrato No.259 de 2021 hace referencia a la orden de compra No. 69344, la cual se publicó en Colombia compra eficiente plataforma gubernamental SECOP, en link <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/69344>

Revisión expedientes físicos contractuales muestra de auditoría - General:

Se realizó revisión de los expedientes contractuales compartidos de manera digital y que fueron suministrados por la Subdirección Jurídica, según la muestra de auditoría general; para éstos se validaron la existencia de los documentos mínimos exigidos en la normatividad vigente aplicable, así como en las listas de chequeo respectivas, estandarizadas internamente en el Sistema de Gestión de Calidad.

Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021.

Se realiza una verificación del plan y sus actualizaciones y se encontró lo siguiente.

- ✓ **PAA vigencia 2021:** El PAA fue publicado oportunamente tanto en la plataforma gubernamental SECOP, como en la página web institucional; evidenciándose publicado el 31 de enero de 2021; dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.4.3., del Decreto 1082 de 2015. Se evidenció que el plan inicialmente se aprobó con un total de trescientos treinta y cuatro (334) actividades contractuales, de acuerdo a la Resolución Interna No. 24 del 29/01/2021 por un valor estimado de contratación de \$ 27.587.366.708. Sin embargo, al validar el PAA este cuenta





con una cuarta (4) actualización que corresponde al 16 de septiembre de 2021; así

- ✓ Las actualizaciones corresponden a los actos administrativos No. 122 del 26 de marzo de 2021, el cual se actualizó con 343 necesidades y por un valor estimado de \$24.556.115.727.
- ✓ La Resolución Interna 138 del 12 de abril de 2021, donde se aprobaron 347 necesidades a contratar y con un valor estimado de \$25.381.836.482.
- ✓ Y la última actualización realizada corresponde a la Resolución No. 367 del 16 de septiembre de 2021, con 339 necesidades contractuales aprobadas y un valor estimado de \$30.255.018.462.

La situación anterior, denota deficiencias en la planeación contractual de la entidad, más aún cuando al compararla con las actas del comité de contratación estas necesidades no conversan con lo planificado. Ver PT actas comité y PAA2021.

A la fecha se ha contratado un 83% de las necesidades contractuales, ósea de (339) aprobadas se han realizado (283) contratos para una eficacia del PAA; con una ejecución de \$ 20.376.644.559, cumplimiento también con el 83% de los recursos presupuestados para las necesidades contractuales institucionales.

No obstante, la entidad frente a su planificación contractual, no se ciñe a lo establecido en el PAA frente a las necesidades planificadas de manera mensual, pues se evidencia que en las actas del comité de contratación las necesidades se presentan de manera independiente a lo planificado, pues se evidenció que en acta No.30 del 8/07/2021 se presentaron un total de 115 necesidades las cuales fueron aprobadas por los integrantes y al validar estas vs el PAA para ese mes solo se tenía planificado realizar 13 necesidades en dicho mes, lo cual evidencia que la entidad cuenta con deficiencias en su planeación contractual, que se observa claramente en las actualizaciones y modificaciones de su PAA.

Actas del comité de Estructuración - Contratación y de Supervisión Contractual:

Se realizó revisión de las actas del Comité de Estructuración - Contratación y de Supervisión Contractual realizadas de acuerdo al alcance de la auditoría; durante dichos períodos se realizaron un





total de veintitrés (23) actas; las actas., correspondientes a las Actas No. 16 a la No. 38; validándolas se evidenció lo siguiente:

Las veintitrés (23) actas cuentan con la evidencia del registro de asistencia por medio de los pantallazos tomados a la reunión virtual llevada a cabo y el de asistencia (las reuniones presenciales una vez retornado a la presencialidad); las cuales fueron escaneadas por los responsables-auditados.

Validando las fechas de realización del Comité, se observan reuniones recurrentes; reuniones durante una misma semana; lo cual evidencia falencias y deficiencias en la planeación contractual, generando reprocesos y no potencializando los recursos internos, esto para los meses de abril y que corresponde las actas No. 16,17,18,19 y 20.

Dado lo anterior, debido a la premura en la citación de las reuniones al Comité, no se envía con antelación a los integrantes del mismo, los expedientes con la documentación requerida para que estos puedan realizar un análisis y estudio de las necesidades a presentar en el Comité; dado lo anterior, se llega a las reuniones sin información previa de los contratos, lo cual no permite que los integrantes desempeñen su función principal, que es la de apoyar la toma de decisiones en las etapas de planeación, selección, contratación, ejecución, y liquidación de los contratos celebrados por el Instituto.

No se tiene en cuenta las directrices internas del Memorando No. 600-87 con asunto proceso contractual vigente.

Liquidación de los contratos.

Durante la auditoria se pudo observar que el equipo de contratación de la entidad, ha venido dando celeridad y cumplimiento en los trámites de liquidación de los contratos estatales, ajustándose al memorando interno No. 758 del 10 de mayo de 2021, dirigidos a supervisores y líderes de los procesos emitido por la directora de la entidad.

De la base de datos consultada desde el sistema de información institucional SIFI se encuentra que para la vigencia 2021 este el siguiente estado de los contratos de la base de datos.

ESTADO	Nro. Contrato
EN EJECUCION	208
LIQUIDADO	92
PERFECCIONADO	17
TERMINADO	7





ANULADOS	26
Total	350

concluyendo que existe diligencia y oportunidad para cumplir con el trámite de liquidación de los contratos. Si bien existen contratos de prestación de servicios en donde no es obligatorio realizar liquidación de acuerdo al Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, la entidad por buenas prácticas de gestión, procede a realizar su respectiva liquidación y cierre del proceso en la plataforma SECOP II.

Publicación en GT Contraloría General de Medellín.

Se validó la información de la muestra de auditoría y se evidencia la publicación de manera oportuna de los contratos rendidos en la cuenta en la plataforma gubernamental Gestión Transparente de la Contraloría General de Medellín, lo cual evidencia su cumplimiento.

Medición y control a la gestión del proceso contractual.

Plan de mejoramiento Institucional suscrito.

Basado en el informe presentado en el mes de agosto sobre el Plan de Mejoramiento Institucional que se comunicó como informe definitivo, mediante el memorando No.1410 del 11 de agosto de 2021, en este se informó lo siguiente:

La subdirección Jurídica, en especial el equipo de contratación como líderes y responsables del proceso objeto de la auditoría, fueron efectivos y eficaces en 12 acciones de las 18 que tenían establecidas, las restantes acciones se encuentran en un cumplimiento medio **CM** con un promedio del **80%**; no obstante, con las mejoras evidenciadas estas van alcanzar un avance significativo.

Las acciones de mejora pendientes corresponden a falencias de situaciones observadas en auditorías anteriores como son: Alta concentración de contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; deficiencias en la publicación en el SECOP; Justificación en los factores de Selección; Designación de la supervisión; Deficiencias en la planeación del PAA; Deficiencias en el monitoreo en la gestión contractual (situaciones como contratos anulados, tiempos cortos en la contratación, etc.); Falencias en el Comité de Estructuración - Contratación y de Supervisión Contractual; e Inoportunidad en la publicación de los contratos en SECOP.





Riesgos del proceso de Contratación.

Se realizó revisión de la matriz de riesgos del proceso de gestión jurídica con seguimiento de corte el 2do trimestre de 2021, encontrándose que los riesgos se encuentran evaluados y actualizados según contexto de la matriz a mayo 2021, con su respectivo seguimiento de los 2 trimestres.

- ✓ La matriz cuenta con un total de diez (10) riesgos, de los cuales, tres (3) le apuntan al proceso de contratación, riesgos que, a la fecha de corte de la auditoria cuenta con seguimiento, y medición del riesgo. Estos son: “Indebida supervisión de convenios y contratos”, “Indebida adjudicación de contratos” y “Rendición inoportuna de información contractual en plataformas de Ley”; Los cuales se encuentran en riesgo residual extremo, moderado y bajo respectivamente.
- ✓ La subdirección informa en el seguimiento con corte al 2do trimestre que estos riesgos no se materializaron, para ninguno de los tres, no obstante, el riesgo dos va de la mano al manual de contratación y el de supervisión e interventoría el cual se encuentra en revisión y ajustes para su respectiva actualización. Riesgos estos que podrían interpretarse como materializados pues dichos documentos se propuso su actualización desde la vigencia 2020 y a la fecha no se cuentan con la adopción de estos.
- ✓ Se evidencia en el reporte del seguimiento la no materialización del riesgo, “Dicho riesgo se tiene controlado, por parte del equipo de contratación se realiza la revisión de los documentos que hacen parte del proceso contractual , en el cual como control posterior al inicial realizado por la subdirección que tiene la necesidad, se verifica los factores de selección del contratista, la modalidad y el tipo de contrato a celebrarse, ajustándose a la normatividad vigente aplicable para la contratación estatal, la misma se realiza desde la mesa interdisciplinaria, se puede corroborar en las actas de la mesa”.
- ✓ El riesgo se tiene controlado, se está dando cumplimiento a establecido en el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013 y al artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. A partir del 1 de abril del 2021, se está publicando en la plataforma SECOP II, en el cual se están realizando las publicaciones de los documentos en los términos de ley y en tiempo real.





Indicadores del Proceso.

Se consulta en el Sistema de Información SIFI-módulo SMO y se observa que el proceso de gestión jurídica cuenta con el indicador OPORTUNIDAD DE RESPUESTA EN LA ETAPA CONTRACTUAL asociados al proceso contractual, cuya medición es mensual con una meta anual de 5, cuya interpretación es “menor a días en la respuesta más positivo el indicador”.

Variables que componen la fórmula V1: DIAS TRANSCURRIDOS DESDE EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN HASTA LA RESPUESTA EN LA ETAPA CONTRACTUAL

Lo que evidencia frente al indicador no fue medido para el primer semestre de la vigencia 2021 (enero a mayo).

La oportunidad de respuesta contractual fue atendida en un tiempo establecido, no obstante, se evidencia que los meses de junio, agosto y septiembre se encuentran en rojo situación que debe ser analizada por los auditados pues la medición corresponde a los DAS TRANSCURRIDOS DESDE EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN HASTA LA RESPUESTA EN LA ETAPA CONTRACTUAL.

Detalle de resultados:

**Observación
No. 1**

Condición:

Deficiencias en la planeación contractual de la entidad de conformidad con lo establecido en el PAA de la vigencia 2021,

Se observaron cuatro (4) modificaciones al PAA, que corresponden a los actos administrativos No. 24 del 29/01/2021; No. 122 del 26/03/2021; No. 138 del 12/04/2021 y No. 367 del 16/10/2021, lo cual denota las variaciones en las necesidades a contratar generando deficiencias en la contratación, así como el número de necesidades a contratar de manera mensual, las cuales no se ajustan a las necesidades presentadas en los comités de contratación.

La entidad en su PAA no se ciñe a lo planificado, pues se observa que frente a las necesidades planificadas de manera mensual, no se ajustan a la realidad de lo documentado en las actas del comité de contratación, las necesidades se presentan de manera independiente a lo planificado, pues se evidencio que en acta No.30 del 8/07/2021 se presentaron un total de 115 necesidades las cuales fueron aprobadas por los integrantes; y al validar estas vs lo presupuestado en el PAA para ese mismo mes, solo se tenía planificado contratar un total de 13 necesidades, lo cual, evidencia que la entidad cuenta con deficiencias en su planeación contractual, que se observa claramente en las necesidades que se aprueban en sus actas de comité, así mismo, en las actualizaciones y modificaciones de su PAA.





		Situación que es reiterativa y cuenta con plan de mejoramiento, por lo tanto, requiere una revisión y análisis por parte de los líderes frente a las acciones propuestas.
	Criterio:	<p><i>Manual de contratación institucional M-GJ-01 versión 9 del 20.12.2019.</i> <i>Norma ISO 9001:2015.</i> <i>Decreto 1499 de 2017.</i> <i>Manual Operativo Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</i> <i>Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones G-EPAA-01 de Colombia Compra Eficiente.</i> <i>Memorando Interno No. 600-87 con asunto proceso contractual vigente.</i></p>
	Causa:	<p>La Entidad debe conocer, a través de los respectivos análisis, en qué punto está la entidad en relación a cada uno de los distintos aspectos de la planificación de compras y contrataciones, identificando las principales deficiencias, carencias y problemas que impiden mejorar la satisfacción de las subdirecciones.</p> <p>Sobre la anualidad la entidad ha procedido a definir y sistematizar las posibles necesidades a contratar y no lo hace desde el inicio de la vigencia lo que ha llevado a la actualización y ajustes al PAA.</p> <p>El control establecido, seguimiento al PAA es eficiente debido a que realiza constantemente y se evidencia los respectivos ajustes en la planeación de acuerdo a las necesidades presentadas; así mismo, la gestión es efectiva, puesto que se están cumpliendo con las necesidades a contratar de acuerdo a los ajustes y variaciones surtidas en el plan.</p>
	Consecuencia:	<p>El impacto a este evento puede generar para la entidad por parte de entes externos de control posibles sanciones, por las entidades encargadas de hacer la vigilancia y control, por presentarse deficiencias en su planeación contractual.</p> <p>Situación que es reiterada en la entidad y que se ha puesto de presente en auditorías anteriores. por esta razón y luego de la evaluación y análisis realizado al seguimiento del PAA y de los documentos del proceso contractual (actas comité, y seguimientos al PAA) de la muestra general de auditoría, se concluye que el riesgo de cumplimiento se materializó ubicándose en un nivel de riesgo moderado.</p> <p><i>Situación que es reiterada en la entidad y que se a puesto de presente en auditorías anteriores.</i></p>
	Recomendaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices impartidas internamente; así como a lo estipulado en la normatividad vigente aplicable, en relación a las obligaciones, responsabilidades, roles, acciones y actividades requeridas para el Instituto, en cuanto a las diferentes etapas contractuales.





		<ul style="list-style-type: none"> Las necesidades a contratar, una vez programadas, priorizadas, valoradas y, en su caso, aprobadas conformarán nuestro Plan Anual de Compras y Contrataciones. Este “Plan” deberá ser coherente con el Plan Operativo Anual de la Entidad y dar respuesta a las necesidades y expectativas, para poder desarrollar los programas y proyectos establecidos en la entidad. Tener en cuenta lo establecido en la Directiva Presidencial 07 de 2021, la cual establece los Lineamientos para la contratación de prestación de servicios.
	<p>Medición del riesgo: (Materialización)</p>	<p>MODERADO</p>
<p>Aspectos a resaltar:</p>	<p>Medición del control: (Existencia y diseño)</p>	<p>EFFECTIVO</p>
<p>Conclusiones:</p>		<ul style="list-style-type: none"> La colaboración permanente y el compromiso con la auditoría y el proceso por parte del personal perteneciente a la Subdirección Jurídica, con los cuales se interactuó para la ejecución de la misma. El envío de manera oportuna y completa de la información solicitada por el equipo auditor para el correcto desarrollo de la auditoría. Durante la vigencia 2021 se ha realizado el uso de la plataforma gubernamental de Colombia Compra Eficiente – SECOP II; lo cual tiene grandes beneficios para el Instituto como comprador, tales como: fortalecimiento de la capacidad institucional para contratar, ejecución del proceso de contratación, comunicación en línea con los proveedores, más y mejor información de los posibles proveedores, y mejor seguimiento interno a los procesos de contratación. Razón por la cual se resaltan dichas gestiones y se recomienda fomentar el uso de SECOP II para el trámite de compra de bienes y servicios. <p>➤ En el desarrollo de la auditoría se evidenció cumplimiento parcial de los propósitos de las políticas aplicables al seguimiento según lo definido en el MIPG, así: A) Política de Planeación institucional estipulada en la 2ª dimensión Direccionamiento estratégico y planeación; en donde se detalla que la misma busca, definir la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor; B) Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público estipulada en la 3ª dimensión Gestión con valores para resultados; en donde se define que busca permitirle a la entidad que ejecute su presupuesto acorde con las metas previstas en la programación presupuestal y/o en los acuerdos de desempeño suscritos con las autoridades competentes; y C) Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción estipulada en la 5ª dimensión</p>





INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Información y Comunicación; la cual detalla que busca articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

- Con la realización del presente informe, la Jefatura de Oficina de Control Interno da cumplimiento al seguimiento de la vigencia 2021 en relación a la contratación institucional y su publicación en la plataforma gubernamental SECOP II.
- Frente a la normatividad vigente aplicable, la entidad **cumplió** con dicha disposición, lo que demuestra es que están siendo efectivas, y eficientes los controles establecidos, no obstante, se sigue presentando la falencia detecta en auditorias anteriores frente a la planeación en la contratación, por lo tanto, deben ser objeto de análisis y revisión.
- Si bien la entidad viene migrando a la plataforma SECOP II, esto requiere que por parte de los líderes del proceso ajusten sus manuales, guía e instructivos en el sistema de gestión de la calidad adoptado por la entidad, de acuerdo a los lineamientos emitidos por Colombia compra eficiente, y se hace necesario que se aplique la gestión del cambio de acuerdo a los procedimientos internos institucionales.

Cordialmente,

Catalina Vásquez R.

CATALINA VÁSQUEZ RESTREPO

Jefe de Oficina de Control Interno

Jefatura de Oficina de Control Interno

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED

(*) **Firma digital.**

CP

CP *Diego E.*

CP

Elaboró	Catalina Vásquez Restrepo	Revisó	Catalina Vásquez Restrepo	Aprobó	Catalina Vásquez Restrepo
	Jefe oficina de Control Interno		Diego Echeverri Montoya		Jefe oficina de Control Interno
			Jefe oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno

(*) **VoBo digital**

